

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### ¡Es tu turno, #25AñosCreciendoJuntos!

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los **participantes** de la actividad denominada **¡Es tu turno, #25AñosCreciendoJuntos!** (en adelante "Concurso"), organizada por el Banco Agrario (en adelante el "Organizador").

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos establecidos para la realización de esta actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

- **Nombre de la Actividad**

¡Es tu turno, #25AñosCreciendoJuntos!

- **Duración**

La fecha de inicio es el veintiocho (28) de junio de 2024 a las 03:00 p.m. y finalizará el veintinueve (29) de junio de 2024 a las 03:00 a.m.

- **Cubrimiento**

El concurso se abre en general a todos los usuarios de la red social Instagram.

- **Publicación del ganador**

El ganador será publicado a través de medios digitales mediante historias de Instagram entre el 03 de julio y el 05 de julio de 2024.

- **Objetivo**

Premiar con una mochila tejida con diseño del Banco Agrario a quienes participen en la actividad **¡Es tu turno, #25AñosCreciendoJuntos!** Y que cumplan con las condiciones especificadas.

- **Medios utilizados**

Redes sociales (Instagram).

### 2. REGLAS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

- Los Participantes deben ser personas naturales, mayores de 18 años.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos expuestos en el literal anterior y que participen en la actividad conforme a lo establecido en la sección 3 "Mecánica de la Actividad". Estas personas serán catalogadas como el o los "Participante(s)" a lo largo del presente

documento.

c. Los Participantes, deberán seguir las cuentas del Banco Agrario en Instagram y Facebook, y participarán solo quienes cumplan con las indicaciones publicadas en la historia de Instagram. El ganador será seleccionado a través de la plataforma App-Sorteos y se contactará por mensaje directo para coordinar la entrega del premio.

### **Características de la interacción:**

(i) Seguir las cuentas del Banco Agrario (Instagram, Facebook y TikTok)

(ii) Pasos:

- Haz clic en "Tu turno"
- Sube tu momento Banco Agrario favorito
- No olvides usar el hashtag #25AñosCreciendoJuntos

¡Y listo! Entregaremos un super premio al ganador seleccionado a través de la app-sorteos

### **3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD**

- El Concurso busca premiar la fidelidad de nuestros seguidores en redes sociales, invitándolos a participar en nuestro concurso de invitación a **¡Es tu turno, #25AñosCreciendoJuntos!**
- El Ganador será seleccionado de manera aleatoria a través de la app <https://app-sorteos.com/es>.
- El Ganador obtendrán el derecho de recibir el Premio establecido en la numeral 5. "EL PREMIO".
- Solo entrarán a participar cuentas y perfiles reales y debidamente identificados.
- Los Participantes no podrán participar por otro medio de diferente a las redes sociales del Banco (arriba indicado). En caso de determinar que un mismo participante tiene más de una cuenta y está participando desde dos o más cuentas, o en el caso que un mismo participante haga más de una publicación, el participante podrá quedar descalificado a discreción del Organizador.
- El ganador será escogido por una única vez y serán notificados por medio de mensaje directo desde las cuentas oficiales del Banco o por los medios determinados por el Organizador. Dicha publicación de los ganadores podrá ser realizada en cualquier momento entre el 03 de julio y el 05 de julio de 2024.
- En caso de que el ganador no remita la totalidad de la información solicitada por el Organizador, en las formas especificadas en este documento. El Organizador quedará en libertad de solicitar la información faltante, y/o determinar un nuevo Ganador, quedando inicialmente en el siguiente lugar. En este caso, el Organizador tendrá discrecionalidad para informar o no al Ganador inicial sobre la pérdida de su beneficio.
- El ganador solo podrá reclamar su premio en físico en la sucursal del Banco Agrario más cercana al lugar de residencia del ganador y esto será previamente acordado entre organizador y ganador.
- El organizador está en libertad de descalificar a los participantes que considere, pero sin limitarse a aquellos que publican comentarios contrarios a la moral y a las buenas costumbres, desobligantes, "spam", o incitan a rivalidad y competencia.

### **4. ELECCIÓN DEL GANADOR**

El Ganador será seleccionado de manera aleatoria a través de [App Sorteos](#).

### **5. EL PREMIO:**

- El premio que será otorgado a el ganador de la Actividad serán:
  - Mochila tejida con logo Banco Agrario.

- b. Para reclamar el Premio, luego de contactar al Organizador, el Ganador deberá compartir datos de identificación y contacto.
- c. El Premio será entregado a cambio de la firma del acta de entrega del mismo ya sea virtual o física según ciudad de entrega de este.
- d. El Premio será entregado únicamente en los tiempos, lugares y condiciones establecidas por el Organizador y el Ganador por mensaje interno o por cualquier otro medio escogido por el Organizador.

CO-FT-007 V7

- e. El Premio del Ganador que no reclame su Premio en las condiciones antes establecidas y cumpliendo los requisitos indicados en el presente documento, se considerará renunciado y extinguido para el Ganador, quién no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- f. El ganador deberá enviar vía DM una captura de pantalla para confirmar que también es un seguidor del [perfil oficial de Facebook del Banco Agrario](#).
- g. En el caso en el que algún Ganador no pueda recoger el Premio personalmente, podrá asignar a un representante quien podrá reclamar el Premio y para ello esta persona debe presentar, en el lugar y horario determinado por el Organizador o el tercero que sea delegado por éste:
- (i) carta debidamente firmada por el Ganador, autorizando a esa persona para recuperar su premio y firmar los documentos de entrega;
  - (ii) fotocopia de la cédula de ciudadanía del Ganador
  - (iii) en caso de ser requerido firmar la documentación que le solicite el Organizador o el tercero delegado para ello, en el cual conste que tiene autorización del Ganador para recoger el Premio. En caso de que el Organizador considere que la persona que reclama el Premio no está autorizada por el Ganador, el Organizador se reserva el derecho de no entregar el Premio, y el mismo se considerará renunciado y extinguido para el Ganador, quien no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- h. En el caso en el que por cualquier motivo no sea posible entregarle el Premio, el Premio será entregado al Participante que obtuvo el siguiente puesto, quien tendrá el término establecido por el Organizador en dicho momento, para hacer efectivo su Premio y deberá cumplir con todas las estipulaciones incluidas en el presente documento. En el caso en el que al siguiente puesto no sea posible realizarle la entrega del Premio, se continuara con el siguiente puesto y así sucesivamente, hasta realizar la efectiva entrega del Premio.
- i. El Premio es intransferible y no podrá ser cambiado por dinero ni por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.
- j. El Organizador no asumirá ningún costo en el cual tenga que incurrir el Ganador para reclamar su Premio o disfrutar del mismo, todos estos gastos corren únicamente por cuenta del Ganador.

## 6. CONDICIONES GENERALES:

- a. Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en los términos y condiciones de la actividad, y siempre que la información proporcionada sea verdadera, las personas registradas serán consideradas como Participantes. En consecuencia, en el supuesto en el que el Participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado de la Actividad, y de haber resultado Ganador perderá el derecho a obtener el Premio.
- b. El Organizador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente actividad o descalificar a uno o varios Participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Participantes ni a los Ganadores.
- c. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega y puesta a disposición del premio al ganador.
- e. El Organizador no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en el momento de enviar los comentarios a la cuenta indicada, ni cuando se anuncien los ganadores, en las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Organizador hará todo lo que esté a su alcance para



corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

f. El Organizador no se hace responsable por ningún motivo del uso que los Ganadores le den al Premio obtenido.

g. El Organizador adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Participantes que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas en contra de la presente Actividad o en incumplimiento de los Términos y Condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.

h. El Premio no es acumulable con otras dinámicas, actividades o eventos del Organizador.

## **7. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Mediante la participación en esta Actividad, los Participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales del Organizador, y conocen que el Organizador y las agencias o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Organizador dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Organizador tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

b. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los Participantes podrán consultar la página web:

<https://www.bancoagrario.gov.co/SAC/Documents/DocTratamientoDatosPersonales.pdf>

c. Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza al Organizador y a las agencias o personas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

